MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778
Todos por Otaño

Mayor Otaño, 15 de setiembre del 2023

DICTAMEN UOC N°08/2023.

Señor
Sr. Agustín Encina Pérez
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de informar que se ha procedido a realizar el ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL, en base a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03.

1. **ANTECEDENTES**
   a) ID: 435.317
   b) Nombre del llamado: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE PA´I PEREZ ENTRE LA AVDA. MAYOR OTAÑO Y LA CALLE NARANJAL-LLAMADO PLURIANUAL
   c) Modalidad: Concurso de Oferta
2. **MARCO LEGAL**

Que, conforme a la **Resolución DNCP N° 1890/20** de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, menciono cuanto sigue:

METODO UTILIZADO PARA LA ELABORACION

El método utilizado, según lo establecido en el Anexo, que establece:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:
1.Precios ofrecidos por Empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas,paginas web,catalogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. **(X)**
4. Precios potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo**(X)**.

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el **PRECIO PROMEDIO**, así como se visualiza en la planilla anexada a este dictamen, para dicha elaboración de precios referenciales se ha utilizado los numerales 3 y 4 de la Resolución DNCP 1890/20.

CONCLUSIÓN

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

Que, los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio), sin embargo son los competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante.

También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.- Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Mayor Otaño concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar el llamado para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°04/2023, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE PA´I PEREZ ENTRE LA AVDA. MAYOR OTAÑO Y LA CALLE NARANJAL-LLAMADO PLURIANUAL, CON ID Nª435.317** en concordancia con las normativas que rigen la materia.-

Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
UOC
MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Sr. Daniel Ramon Benitez Reyes
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778
Todos por Otaño

ANALISIS DE PRECIOS- CONSTRUCCION DE EMPEDRADO				Potenciales Oferentes		Precios Publicados atraves del SICP					
				Gustavo Construcciones	Metal Arte	ID N°416.463	ID N°419.944	428.084	417.526	Sumatorial	Precio promedio
N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANT.	Precio U.	Precio U.	Precio U.	Precio U.	Precio U.	Precio U.		
1	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	4.396,60	200	250	330	620	300		1.700	340
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	4.396,60	500	490	570		500	523	2.583	517
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinilica).-	UN	1,00	750.000	745.000	750.000		750.000	754.667	3.749.667	749.933
4	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).-	UN	2,00	145.500	135.000	145.500		145.500	170.000	741.500	148.300
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	M2	4.396,60	1.150	1.000	1.265		1.200	1.167	5.782	1.156
6	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	4.396,60	1.950	1.800	2.100		1.940	1.833	9.623	1.925
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	3.601,00	4.800	4.900	5.200	7.010		4.570	26.480	5.296
8	CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15mespesor de cordon 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor minimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	989,00	70.761	71.000	70.000		71.000	70.187	352.948	70.590
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	80,00	55.000	51.000	55.000		55.000	55.100	271.100	54.220
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	3.601,00	32.000	35.000	30.000		32.000	30.939	159.939	31.988
11	BADEN DE Hº. Espesor 0.15m, ancho 1m. Cargado in situ (1;3;3). Terminacion vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	28,60	950.000	960.000	950.000		958.000		3.818.000	954.500
12	Compactacion inicial, diaria y final	m^2	3.601,00	1.550	1.000	1.700		1.600	1.800	7.650	1.530
13	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado	m^2	3.601,00	1.700	1.500		2.400			5.600	1.867
14	Limpieza general y final del sitio de obras	m2	4.396,60	292	290	280		250	305	1.417	283

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
UOC
MAYOR JULIO OTAÑO ITAPÚA

Lic. Daniel Ramón Benítez Reyes

Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778
Todos por Otaño

Mayor Otaño, 13 de setiembre del 2.023

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

SEÑORES
METAL ARTE
PRESENTE

Como encargado de UOC de la Municipalidad de Mayor Otaño conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley N°2051/03, me dirijo a usted con el fin de solicitarle presupuesto para el concurso de oferta N° 1 para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE PAI PEREZ ENTRE LA AV MAYOR OTAÑO Y LA CALLE NARANJAL, DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO** la misma será utilizada para elaborar el precio referencial del Llamado. Se Adjunta Planilla donde se especifica la descripción de la obra.

Esperando una respuesta favorable me despido muy atentamente.

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANT.
1	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	4.396,60
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	4.396,60
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	UN	1,00
4	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).-	UN	2,00
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	M2	4.396,60
6	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	4.396,60
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	3.601,00
8	CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15mespesor de cordon 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor minimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	989,00
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	80,00
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	3.601,00
11	BADEN DE H°. Espesor 0.15m, ancho 1m. Cargado in situ (1;3;3). Terminacion vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	28,60
12	Compactacion inicial, diaria y final	m²	3.601,00
13	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado	m²	3.601,00
14	Limpieza general y final del sitio de obras	m2	4.396,60

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · UOC · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Lic. Daniel Ramón Benítez Reyes
Encargado de UOC

RECIBIDO POR: Marco Iriarte
Firma

FECHA: 13 / 09 / 2023

METAL ARTE METALURGICA CONSTRUCCIONES RUC: 3453968-9

Aclaración de Firma

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778
Todos por Otaño

Mayor Otaño, 13 de setiembre del 2.023

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

SEÑORES
GUSTAVO CONSTRUCCIONES
PRESENTE

Como encargado de UOC de la Municipalidad de Mayor Otaño conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N°1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley N°2051/03, me dirijo a usted con el fin de solicitarle presupuesto para el concurso de oferta N° 1 para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE PAI PEREZ ENTRE LA AV MAYOR OTAÑO Y LA CALLE NARANJAL, DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO** la misma será utilizada para elaborar el precio referencial del Llamado. Se Adjunta Planilla donde se especifica la descripción de la obra.

Esperando una respuesta favorable me despido muy atentamente.

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANT.
1	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	4.396,60
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	4.396,60
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	UN	1,00
4	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).-	UN	2,00
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	M2	4.396,60
6	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	4.396,60
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	3.601,00
8	CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15mespesor de cordon 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor minimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	989,00
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	80,00
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	3.601,00
11	BADEN DE H°. Espesor 0.15m, ancho 1m. Cargado in situ (1;3;3). Terminacion vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	28,60
12	Compactacion inicial, diaria y final	m^2	3.601,00
13	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado	m^2	3.601,00
14	Limpieza general y final del sitio de obras	m2	4.396,60

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · UOC · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Lic. Daniel Ramón Benítez Reyes
Encargado de UOC

GUSTAVO CONSTRUCCIONES
RUC: 5469786-7

RECIBIDO POR: Gustavo Villalba
Firma

Aclaración de Firma

FECHA: 13 / 09 / 2023

GUSTAVO CONSTRUCCIONES

Todo Tipo de Construcciones
Puentes - Tinglados - Herrería - Pintura
Electricidad - Trabajos sobre Planos

Mayor Otaño
Itapua - Py
Cel: (0981) 833 600

PRESUPUESTO

CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

RUC N°: 80023440-5

Fecha: 14/09/2023

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	4.396,60	300	1.318.980
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	4.396,60	520	2.286.232
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	UN	1,00	750.000	750.000
4	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).-	UN	2,00	145.500	291.000
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	M2	4.396,60	1.150	5.056.090
6	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	4.396,60	1.950	8.573.370
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	3.601,00	5.200	18.725.200
8	CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15mespesor de cordon 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor minimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	989,00	70.761	69.982.629
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	80,00	55.000	4.400.000
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	3.601,00	32.000	115.232.000
11	BADEN DE H°. Espesor 0.15m, ancho 1m. Cargado in situ (1;3;3). Terminacion vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	28,60	950.000	27.170.000
12	Compactacion inicial, diaria y final	m^2	3.601,00	1.550	5.581.550
13	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado	m^2	3.601,00	1.820	6.553.820
14	Limpieza general y final del sitio de obras	m2	4.396,60	292	1.283.807
	SUB-TOTAL:				**267.204.678**

Gustavo Villalba

GUSTAVO CONSTRUCCIONES

GUSTAVO CONSTRUCCIONES
RUC: 5469786-7

METAL ARTE

CELL: 0982-578812 Barrio Universitario Mayor Otaño, Itapua-Py Ruc: 3453968-9

CARTA DE PRESUPUESTO

EMPRESA Y/O FIRMA: MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

RUC N°: 80023440-5

Fecha: 14 de setiembre del 2023

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	4.396,60	250	1.099.150
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	4.396,60	490	2.154.334
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	UN	1,00	745.000	745.000
4	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).-	UN	2,00	135.000	270.000
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	M2	4.396,60	1.000	4.396.600
6	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	4.396,60	1.800	7.913.880
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	3.601,00	4.900	17.644.900
8	CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15mespesor de cordon 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor minimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	989,00	71.000	70.219.000
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	80,00	51.000	4.080.000
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	3.601,00	35.000	126.035.000
11	BADEN DE H°. Espesor 0.15m, ancho 1m. Cargado in situ (1;3;3). Terminacion vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	28,60	960.000	27.456.000
12	Compactacion inicial, diaria y final	m²	3.601,00	1.000	3.601.000
13	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado	m²	3.601,00	1.500	5.401.500
14	Limpieza general y final del sitio de obras	m2	4.396,60	290	1.275.014
	SUB-TOTAL:				**272.291.378**

Marco Iriarte

.....

MARCOS IRIARTE

METAL ARTE
METALÚRGICA
CONSTRUCCIONES
RUC: 3453968-9

CONTRATO N°103/2022

En la localidad de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, se suscribe el presente Contrato entre la Municipalidad de San Rafael del Paraná, con domicilio, sobre la Ruta N°7, km 11, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el **Sr. Carlos Benítez Benítez**, con CIN°3.388.779, refrendado por su **SECRETARIA GENERAL**, la **Sra. Patricia Benítez Benítez**, con CIN°4.427.330, por una parte, y por la otra, CONSTRUCTORA ATIVILIANI con RUC N°3173743-9, propiedad del Sr. Carmelo Atilio López Medina, con CI N°3.173.743, domiciliado sobre la calle Defensores del Chaco Avda. Carlos A. López –Mayor Otaño, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE H° FRENTE AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°419.944.

CONSTRUCTORA ATIVILIANI
RUC: 3173743-9

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 17/2022, convocado por la Municipalidad de San Rafael del Paraná, según resolución N°3047/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°3113/2022 de fecha 17 de octubre del 2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	U/M	Cant.	Precio U.	Precio T.
1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	1.958,80	620	1.214.456
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	1.958,80	650	1.273.220
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).	GL	1,00	1.228.000	1.228.000
4	Carteles de señalización de chapa N° 24. (0,30 x 0,80).	UN	5,00	350.000	1.750.000
5	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	M2	1.958,80	2.190	4.289.772
6	Compactación Mecánica de suelo.	M2	1.958,80	2.465	4.828.442
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	M2	1.591,50	7.010	11.156.415
8	CORDÓN CUNETA de Hormigón, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15m espesor de cordón 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,50 m, espesor mínimo de 0,12 m cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m. Terminación "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	480,10	118.500	56.891.850
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m, cargado in situ.	ML	26,70	72.500	1.935.750
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).	M2	1.591,50	42.900	68.275.350
11	BADEN de Hº ,espesor 0,12 m, ancho 2,00 m. Cargados in situ (1:3:3). Terminación vista, asentados sobre piedra triturada y junta de dilatación de madera.-	ML	40,60	340.000	13.804.000
12	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado.	M2	1.591,50	2.400	3.819.600
13	Compactación inicial, diaria y final .	M2	1.591,50	3.000	4.774.500

CONSTRUCTORA ATIVILIANI
RUC: 3173743-9

14	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta. Incluye pintura de cordón a la cal.	ML	480,10	10.000	4.801.000
15	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	1.958,80	560	1.096.928
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)					181.139.283

Total: Gs. 181.139.283 guaraníes (ciento ochenta y un millones ciento treinta y nueve mil doscientos ochenta y tres)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días calendarios contados desde la firma del presente contrato. La recepción provisoria: al momento de culminar la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

La obra será ejecutada sobre la Calle Cruce Porvenir- Frente al Polideportivo Municipal- San Rafael del Paraná

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Tesoreria

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se otorgará un anticipo de 20% del monto total del contrato conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios a partir de la fecha de suscripción de contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N°2051/03.

CONSTRUCTORA ATIVILIANI
RUC: 3173743-0

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE H° FRENTE AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CONSTRUCTORA ATIVILIANI
RUC: 3173743-0

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Rafael del Paraná, República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre de 2022.

Sr. Carmelo Atilio López Medina
Constructora Ativiliani

CONSTRUCTORA ATIVILIANI
RUC: 3173743-0

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
SECRETARÍA GENERAL
ITAPÚA - PARAGUAY

Patricia Benitez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
INTENDENTE MUNICIPAL
ITAPÚA - PARAGUAY

Carlos Benitez
Intendente Municipal

CONTRATO N°21/2022

Entre la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, en adelante "El Contratante", representado por el ***SR. LEONARDO MORÍNIGO GONZÁLEZ*** con Documento de Identidad N° 3.231.629 en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL** y el ***SR. EBER RENÉ CUBAS CUBAS,*** **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad, con Documento de Identidad Nº 2.275.572, fijando domicilio en la Palma y Calle Bernardino Caballero de esta ciudad, por una parte y por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO**, con RUC N°1071827-3, propiedad del Sr. José Domingo Ferreira Martínez, con CI N°1.071.827, denominado en adelante el Contratista", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE SAN JUAN- ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO, CON ID N°417.526,**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE SAN JUAN- ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°417.526.

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN GRAL
CEL.: (0985) 758 947

Leonardo S. Morínigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño

Escaneado con CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N°15/2022 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE SAN JUAN- ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO, CON ID N°417.526** convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mayor Otaño. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1147/2022 de fecha 07 de setiembre del 2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Orden de Inicio de la Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

N°	Codigo	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANT.	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	72131601-013	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	881,00	293	258.133
2	7213161-9974	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	881,00	523	460.763
3	82101502-004	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	GL	1,00	754.667	754.667
4	82101502-004	Carteles de señalización de chapa N° 24. (0,30 x 0,80).-	UN	2,00	170.000	340.000
5	72141505-001	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.-	M2	881,00	1.167	1.028.127
6	72102905-001	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	762,10	1.833	1.396.929
7	72102905-001	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	762,10	4.570	3.482.797
8	72101703-004	CORDÓN CUNETA de Hormigón, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15mespesor de cordón 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor mínimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m. Terminación "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	195,80	70.187	13.742.615
9	72101703-004	CORDON ESCONDIDO de H°. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	9,00	55.100	495.900
10	72131701-002	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	762,10	30.939	23.578.612
11	72102905-001	Compactación inicial, diaria y final	m²	762,10	1.800	1.371.780
12	72131601-013	Limpieza general y final del sitio de obras.	m²	881,00	305	268.705
		TOTAL:				**47.179.028**

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN GRAL
CEL.: (0985) 758 947

Leonardo S. Morinigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño

Escaneado con CamScanner

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 47.179.028** (guaraníes cuarenta y siete millones ciento setenta y nueve mil veintiocho).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

El Periodo de ejecución de la obra será de 60 (sesenta) días a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante, sobre la calle San Juan.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: del Sr. Eber Rene Cubas.

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las condiciones contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

Se otorgara un anticipo de 20% del monto total del contrato conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEN CONTRATO

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios a partir de la fecha de suscripción de contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N°2051/03

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE SAN JUAN- ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MAYOR OTAÑO.

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN GRAL
CEL.: (0985) 758 947

Leonardo S. Morinigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño

Escaneado con CamScanner

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mayor Otaño, República del Paraguay, a los 23 días del mes de setiembre de 2022.

Sr. José Domingo Ferreira Martínez
CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO

Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN GRAL.
CEL.: (0985) 758 947

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO OTAÑO · SECRETARÍA

Eber Rene Cubas Cubas
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO OTAÑO · INTENDENCIA

Sr. Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal

CONTRATO N°08/2023

Entre la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, en adelante "El Contratante", representado por el ***Sr. Leonardo Morinigo González*** con Documento de Identidad N° 3.231.629 en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL** y el ***Sr. Eber René Cubas Cubas,*** **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad, con Documento de Identidad Nº 2.275.572, fijando domicilio en la Palma y Calle Bernardino Caballero de esta ciudad, por una parte y por la otra, la empresa CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO, con RUC N°1071827-3, propiedad del Sr. José Domingo Ferreira Martínez, con CI N°1.071.827, denominado en adelante el Contratista", acuerdan celebrar el presente "contrato de la **CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION N°01/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE YACUI- ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MAYOR JULIO DIONISIO OTAÑO, CON ID Nº428.084**,el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en cuanto a la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE YACUI- ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MAYOR JULIO DIONISIO OTAÑO, CON ID Nº428.084.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°428.084

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION N°01/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON SOBRE LA CALLE YACUI- ACCESO AL COLEGIO NACIONAL MAYOR JULIO DIONISIO OTAÑO, CON ID Nº428.084, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mayor Otaño. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°365/2023 de fecha 07 de marzo del 2023.

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN GRAL.

Leonardo S. Morinigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño

Escaneado con CamScanner

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Orden de Inicio de la Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	Cant.	Precio U.	Precio T.
1	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	3.580,00	300	1.074.000
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	3.580,00	500	1.790.000
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinilica).-	GL	1,00	750.000	750.000
4	Carteles de señalización de chapa N° 24. (0,30 x 0,80) -	UN	2,00	145.500	291.000
5	Movimiento de Suelo -				
5,1	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja -	M2	3.580,00	1.200	4.296.000
6	Compactación Mecánica de suelo.-	M2	2.946,00	1.940	5.715.240
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	2.946,00	5.200	15.319.200
8	CORDÓN CUNETA de Hormigón, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15mespesor de cordón 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor mínimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m. Terminación "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	718,00	71.000	50.978.000
9	CORDON ESCONDIDO de H°. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	72,00	55.000	3.960.000
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).-	M2	2.946,00	32.000	94.272.000
11	BADEN DE H°. Espesor 0.15m, ancho 1m. Cargado in situ (1;3;3). Terminación vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	24,30	958.000	23.279.400
12	Compactación inicial, diaria y final	m²	2.946,00	1.600	4.713.600
13	Lomada de hormigón preparado in situ. De 7.80 m de largo, 3,00 m de ancho 0,10 m de profundidad hasta nivel de empedrado y 0,10 m de altura sobre el nivel del pavimento tipo empedrado: 2 unidades de 3,36 m² c/u.	m²	7,50	959.000	7.192.500
14	Cartel de señalización de lomadas, chapa N° 14; 0,60 x 0,60m con soporte de caño industrial de 2", de 2,00m libre. Con base de hormigón.	UNIDAD	8,00	487.000	3.896.000
15	Pintura de lomadas con vial amarillo con micro esferas, según detalle de plano.	m²	21,80	36.000	784.800
16	Limpieza general y final del sitio de obras.	m²	3.580,00	250	895.000
	TOTAL:				219.206.740

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 219.206.740** (guaraníes doscientos diecinueve millones doscientos seis mil setecientos cuarenta).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

El Periodo de ejecución de la obra será de 90 (noventa) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante, sobre la calle Yacui -Acceso al Colegio Nacional Mayor Otaño

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: del Sr. Eber Rene Cubas.

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las condiciones contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

NO APLICA

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEN CONTRATO

Eber René Cubas Cubas
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Constructora
SANTO DOMINGO
de Jose Domingo Ferreira M
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN GRAL
CEL.: (0985) 758 947

Leonardo S. Morinigo González
INTENDENTE MUNICIPAL
Mayor Julio Dionisio Otaño

Escaneado con CamScanner

El porcentaje de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios a partir de la fecha de suscripción de contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N°2051/03

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Construcción de empedrado con cordón cuneta de hormigón sobre la calle Yacui -Acceso al Colegio Nacional Mayor Otaño

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mayor Otaño, República del Paraguay al día 10 días del mes de marzo.

Sr. José Domingo Ferreira Martínez
CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO

Constructora SANTO DOMINGO de José Domingo Ferreira CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CALLE

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · SECRETARIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Ebar Reno Cubas Cubas
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · INTENDENCIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Sr. Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO
Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778
Todos por Otaño

CONTRATO N°16/2022

Entre la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, en adelante "El Contratante", representado por el ***Sr. Leonardo Morínigo González*** con Documento de Identidad N° 3.231.629 en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL** y el ***Sr. Eber René Cubas Cubas,*** **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad, con Documento de Identidad N° 2.275.572, fijando domicilio en la Palma y Calle Bernardino Caballero de esta ciudad, por una parte y por la otra, la empresa CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO, con RUC N°1071827-3, propiedad del Sr. José Domingo Ferreira Martínez, con CI N°1.071.827, denominado en adelante el Contratista", acuerdan celebrar el presente "contrato de la **Contratación Vía de la Excepción N°03/2022 para la Construcción de empedrado con cordón cuneta de hormigón sobre la calle Coronel Escobar y Palma ID N°416.463,**el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en cuanto a la **Contratación Vía de la Excepción N°03/2022 para la Construcción de empedrado con cordón cuneta de hormigón sobre la calle Coronel Escobar y palma ID N°416.463**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°416.463

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · SECRETARIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO · INTENDENCIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN GRAL
CEL. (0985) 758 547

Escaneado con CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Vía de la Excepción N°03/2022 para la Construcción de empedrado con cordón cuneta de hormigón sobre la calle Coronel Escobar y Palma ID N°416.463** convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mayor Otaño. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°886/2022 de fecha 07 de julio del 2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Orden de Inicio de la Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	Precio U.	Precio T.
1	Limpieza general del terreno de obras.-	M2	1.998,00	330	659.340
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.-	M2	1.998,00	570	1.138.860
3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión en lona vinílica).-	GL	1,00	750.000	750.000
4	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).-	UN	6,00	145.500	873.000
5	Movimiento de suelo (perfilado) y preparacion de caja	M2	1.998,00	1.265	2.527.470
6	compactacion mecanica del suelo	m2	1.679,50	2.100	3.526.950
7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).-	M2	1.679,50	5.200	8.733.400
8	CORDÓN CUNETA de Hormigon, desarrollo 0,40m, altura libre 0.15mespesor de cordon 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,48 m, espesor minimo de 0,12 m-cargado in situ (1:3:3) en moldes metalicos con junta de dilatacion cada 3m. Terminacion "vista" en los paramentos no ocultos. Asentados sobre piedra triturada.	ML	442,80	70.000	30.996.000
9	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	ML	14,60	55.000	803.000
10	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0.15 m).-	M2	1.679,50	30.000	50.385.000
11	BADEN DE H°. Espesor 0.15m, ancho 1m. Cargado in situ (1;3;3). Terminacion vista, asentada sobre piedras trituradas.	M3	7,35	950.000	6.982.500
12	Compactacion inicial, diaria y final	M2	1.679,50	1.700	2.855.150
13	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	1.998,00	280	559.440
	SUB-TOTAL:				110.790.110

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 110.790.110** (guaraníes ciento diez millones setecientos noventa mil ciento diez).

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA - SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA - INTENDENCIA

onstructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
NSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN GRAL
CEL.: (0985) 758 947

Escaneado con CamScanner

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

El Periodo de ejecución de la obra será de 60 (sesenta) días hábiles a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante, sobre la calle Coronel Escobar y Palma.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: del Sr. Eber Rene Cubas.

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las condiciones contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

Se otorgara un anticipo de 20% del monto total del contrato conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEN CONTRATO

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios a partir de la fecha de suscripción de contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N°2051/03

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA - SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO - MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPUA - INTENDENCIA

onstructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
NSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN GRAL
CEL.: (0985) 758 947

Escaneado con CamScanner

14. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Construcción de empedrado con cordón cuneta de hormigón sobre la calle Coronel Escobar y Palma.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mayor Otaño, República del Paraguay al día 08 del mes de julio y año 2022.

Sr. José Domingo Ferreira Martinez
CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO

Constructora
SANTO DOMINGO
de José Domingo Ferreira M.
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN GRAL
CEL.: (0985) 958 947

Eber René Cubas Cubas
Secretario Municipal

Sr. Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner